



Panamá, 3 de febrero de 2015
DNLC-JM-034-15/aa-hc

Señora
Shehan Marjory Belford Murillo
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-092-14

Estimada Señora Belford:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 11 de diciembre de 2014 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la vivienda en el lote No. 20 del proyecto denominado Altos de Cerro Tigre y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

A raíz de esto, la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. 042-12 de 7 de septiembre de 2012 procedió a enviar Nota No. DNLC-DVF-197-14/aa-hc de 15 de diciembre de 2014 al agente económico Desarrolladora Altos del Tigre, S.A., requiriendo información necesaria para el método de distribución de los incrementos de costos de materiales de construcción adoptado por ACODECO, que valora el tiempo transcurrido entre la fecha de firma del contrato de promesa de compraventa del caso y la fecha en que la obra alcanza un 80% de avance. Mediante nota DNLC-DVF-011/aa-hc del 15 de enero de 2014, se le concedió 5 días hábiles adicionales como prórroga solicitado por Desarrolladora Altos del Tigre, S.A.

Posteriormente, el 23 de enero de 2015 la empresa presenta la información con la cual analizamos y evaluamos los datos obteniendo los siguientes resultados:

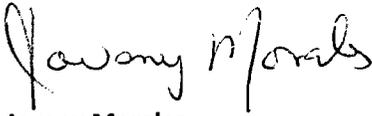
- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula séptima del Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 4 de diciembre de 2013 es 10% del precio original de venta, B/.73,000.00.
- 2) El aumento notificado por Desarrolladora Altos del Tigre, S.A. al consumidor es de B/.4,000.00, un 5.5% del precio de venta de la vivienda.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
 - El costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
 - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa del 4 de diciembre de 2013 y el precio que registra dicho contrato.
 - Hito del 80% de avance del proyecto, 17 de julio de 2014.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por la consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción

notificado por la empresa el cual asciende a B/.4,000.00 equivalente a un 5.5% del precio original de venta, B/.73,000.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Jovany Morales

Director Nacional de Libre Competencia Encargado.



cc: Desarrolladora Altos del Tigre, S.A.

Recibido
Shebon Delbord
8: 796 2125
4: 28 4 Feb 14